

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 1,8 MW en el polígono 1, parcela 25, en el término municipal de Campo Lugar.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre instalación solar fotovoltaica de 1,8 MW en el polígono 1 parcela 25 en el término municipal de Campo Lugar, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una instalación solar fotovoltaica de 1,8 mw, ubicado en el polígono 1 parcela 25 de Campo Lugar y siendo el promotor Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral. La instalación consiste en 288 seguidores de doble eje, cerramiento de 2 m de altura, dos edificaciones para centralización de contadores, transformadores e inversores y línea de evacuación subterránea.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 25 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red “Sol de Bótoa” en el polígono 659, parcela 9 en Valdebótoa, en el término municipal de Badajoz.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre 25 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la Red “Sol de Bótoa” en Valdebótoa en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en 25 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW en seguidores de un eje, conectadas a la red “Sol de Bótoa”, ubicado en Valdebótoa y siendo el promotor Promociones Sancha Brava, S.L. El proyecto incluye la línea eléctrica de evacuación en M.T. y 5 centros de transformación, un cerramiento de 2 m de altura y un edificio de control. La altura total de la instalación es de 2 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.